



Colegio de Profesionales de Terapia Ocupacional de Puerto Rico

Procedimiento para Darse de Baja del Colegio de Profesionales de Terapia Ocupacional de PR

I. Introducción

La Ley 183 del 11 de diciembre de 2007 establece que todo profesional de Terapia Ocupacional que desee mantener una licencia activa y ejercer la profesión debe pagar la cuota para colegiarse. De igual forma para darse de baja del Colegio debe inactivar su licencia profesional. A continuación se detalla el proceso a seguir:

II. Procedimiento

- Acceder a la página del CPTOPR e imprimir el formulario de Solicitud de Baja del Colegio, el cual también estará disponible en la Sede.
- Llenar el formulario en todas sus partes.
- Con la Solicitud de Baja acudirá a la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud (ORCPS) y solicitará la inactivación de su licencia profesional.
- En la ORCPS debe pedir el documento que certifica que su licencia se inactivó y llevarlo o enviarlo al CPTOPR junto a su Solicitud de Baja.
- La Asistente Administrativa verificará si el profesional tiene alguna deuda u obligación pendiente con el CPTOPR.
- Inmediatamente el profesional salde la deuda, entregue documentos, equipos, materiales y/o archivo digital que tenga en su poder la Asistente Administrativa del Colegio recibirá y firmará el documento de Certificación de Baja del CPTOPR y lo entregará al presidente del CPTOPR para su firma.
- El proceso termina al enviarle por correo certificado con acuse de recibo, la Certificación de Baja al profesional. El CPTOPR tendrá 30 días calendarios para cumplir con el envío.
- Luego de completado el proceso, el profesional deja de ser miembro del CPTOPR y pierde todos los derechos como colegiado que se establecen en el Capítulo VI, Artículo 11.1 y 11.2 del Reglamento General del CPTOPR. La Baja es efectiva a la fecha de la firma de la Asistente Administrativa en el documento Certificación de Baja.

Redactado por:
Mariangie Garay
Agosto 2018

Aprobado por:
Junta de Directores
11 Agosto 2018